



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 081

FECHA:

18/05/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00539-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S	DIEGO FERNANDO FRANCO PEÑALOZA Y OTRO.	14/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00510-00	EJECUTIVO	GUILLERMO HENAO RAMIREZ	CLAUDIA YANETH VELASQUEZ GOMEZ Y OTRO.	14/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00659-00	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	PABLO FLOREZ ALVAREZ Y OTRA.	14/05/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA (ART. 373 CGP)
66001-41-89-001-2020-00143-00	EJECUTIVO	DIANA MARCELA OCAMPO GARCIA	DIANA MILENA CASTRILLON SOTO	14/05/2021 (2 AUTOS)	PDF

66001-41-89-001-2020-00494-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO RESTREPO ALJURE	14/05/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00524-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		14/05/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EMBARGO DE REMANENTES J07CMPAL
66001-41-89-001-2021-00051-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PRENDARIA	LUIS HERNANDO PUERTAS AGUIRRE		14/05/2021	ORDENA SECUESTRO VEHICULO COMISIONA Y DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00089-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPTO. DE RISARALDA "COOMPER"		14/05/2021 (2 AUTOS)	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME NEGATIVO NOTIFICACIÓN PERSONAL - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

66001-41-89-001-2021-00182-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		14/05/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2021-00183-00	EJECUTIVO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.		14/05/2021 (2 AUTOS)	AVOCA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA PREVIA Y REQUIERE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **MAYO 18 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

